

- Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0233/04/15
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: Amado Ríos Valdez
- VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO Nº 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/2619/2015 BITÁCORA: 07/G1-0233/04/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 08 de Mayo de 2015 "2015, Año det Cara Air Air José María Morelos y Pavón" ברווא אלים ארוים "2015, Año det Cara Air Air José María Morelos y Pavón"

DESPACHADO

1 1 MAY 2015

DELEGACIÓN **FEDERAL**

DOMINGO MIGUEL ROIZ GUIZA

29550 OSTUACAN, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Abril de la vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Regiamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorizacion de plantacion comercial, resuelta mediante oficio N° 707.5-2-01112 de fecha 01 de Agosto de 1994 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio,	Código de identificación,	Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que	ampara y Unidad de Medida		solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
P.P. EL ESTIRON, Ostuacan, I-07-062	2-EST-001, madera en rollo,	Gmelina	40	1032	1071	14537412	14537451
arborea, (Melina), 399.259 Metros cúbicos							

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

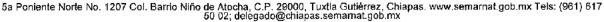
ATENTAMENŢE EL DELEGADO FÉDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES AMADO RÍOS VALDEZ DELEGACIÓN FEDERAL

Ć. Jorge Øonstantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

ALIDACIÓN 10, Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0233/04/15

TR/EAST/ASO/JMMC/vcc/MAYAO





Página 1